

que firmaron sus señas de quoy se =

Mendoza ~~Matorras~~ Muñoz Carreras Liz. ~~Martín~~
Burrero

En su presencia
Juan Antonio Borrucilla
de Proben

En la Villa de Caravaca en once de Diz. a mil ochocientos y diez y siete años. Ante Dios y mundo expone esta experiencia el Ayuntamiento de que se ha tratado se unto el Consejo Real y Reximiento de ella a favor de su Sr. D. Mariano de Mendoza Abogado del R. D. Consejo de Indias Colejo de la Corte de V. y Capitan aquesta de la misma p. Sr. D. Roman Berio de nata teniente de Alcaide mayor y de V. p. Sr. D. Narciso Lopez Muñoz D. Mariano J. P. Carreras de Xidre p. Sr. D. Juan Burrero Muñoz Procurador Sindico Gral. del Comun y se acordó lo siguiente En este Estado en el Sr. D. Miguel Mari Carreras diputado del Comun.

Se vio en este Ayuntamiento el oficio que dirige el Sr. Teniente de la P. D. contra un nuevo del Comiente en q. Compañía abq. se tiene sueldo en servicio de Realidad y el D. con que debe asistir a S. M. N. y Real Comiti ba en el viaje a la Ciudad de Cartagena, p. que para el veinte y siete de mayo el to que se oracione, se enyan en Murcia a un d. p. de cincuenta a seventa arrobas de Patatas; cien Gallinas y cincuenta pollas; porque por ahora no se encuentran los Carney ni el vino que con stan el anterior decreto // Y se acordó dar Comision en forma al Sr. D. Narciso o Muñoz para q. pare Tr.